



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-47444016-APN-GA#SSN - GALICIA RETIRO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

VISTO el Expediente EX-2019-47444016-APN-GA#SSN, y

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones, la entidad GALICIA RETIRO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. solicita la conformidad de este Organismo en orden a: 1) el aumento de su capital y la consecuente reforma del Artículo 5° de su Estatuto Social, conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de octubre de 2016; y 2) el cambio de su denominación, entidad que en lo sucesivo ha de llamarse GALICIA RETIRO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.U., la reforma de los Artículos 1°, 12, 23 y el nuevo Texto Ordenado de su Estatuto Social, todo ello conforme lo decidido por Asamblea General Extraordinaria de fecha 3 de junio de 2021.

Que obra en las presentes actuaciones el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de octubre de 2016 protocolizada mediante Escritura Publica N° 208 del Folio N° 994 del Registro Notarial N° 698, otorgada en fecha 10 de marzo de 2020 y el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 3 de junio de 2021 protocolizada mediante Escritura N° 68 del Folio 161 del Protocolo del Registro Notarial N° 1861 otorgada el día 17 de agosto de 2021.

Que la Gerencia de Evaluación se expidió en lo atinente a su órbita competencial.

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros ha tomado la intervención que corresponde al ámbito de su competencia.

Que analizada la documentación presentada a la luz del Punto 8.2. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias), se concluye que resulta procedente prestar conformidad en orden al particular.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha dictaminado en las presentes actuaciones.

Que los Artículos 8° y 67 de la Ley N° 20.091 confieren facultades al Organismo para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

LA SUPERINTENDENTA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar el aumento de capital y la consecuente reforma del Artículo 5° del Estatuto Social de GALICIA RETIRO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Conformar el cambio de denominación de GALICIA RETIRO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., entidad que en lo sucesivo ha de llamarse GALICIA RETIRO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.U., la reforma de los Artículos 1°, 12 y 23 y la aprobación del nuevo Texto Ordenado de su Estatuto Social, conforme lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 3 de junio de 2021.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber a la entidad que deberá dar cumplimiento con lo previsto en el Punto 8.2.3. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias).

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la Gerencia de Autorizaciones y Registros.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese al domicilio electrónico constituido por la entidad conforme Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29 de octubre de 2015, y publíquese en el Boletín Oficial.